



## RESOLUCIÓN No. 1922 19 de FEBRERO de 2022

***“Por la cual se reglamentan las marcas de Apnea Indoor año 2022 con miras a la participación en el “VIII Campeonato Panamericano CMAS Zona América de Apnea Indoor”, a realizarse en la ciudad de Guayaquil – Ecuador, octubre de 2022”***

El Órgano de Administración de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS – (FEDECAS), en uso de las facultades legales que le confieren sus estatutos, y

### CONSIDERANDO

- A.** Que los campeonatos de tipo nacional en el calendario contenido en la siguiente tabla de eventos de las pruebas de Apnea Indoor en las modalidades Estándar y Velocidad relacionados a continuación, serán eventos Clasificatorios así:

Fecha Inicio	Fecha Final	Ciudad Sede	Evento	Modalidad	Objetivo del Evento
25/03/2022	27/03/2022	Cali	Campeonato Nacional Interclubes de Apnea Indoor por categorías.	Estándar	I Clasificatorio al VIII Panamericano de Apnea Indoor Guayaquil/Ecuador Octubre 2022.
27/05/2022	29/05/2022	Medellín	Campeonato Nacional Interclubes de Apnea Indoor por categorías.	Estándar	II Clasificatorio al VIII Panamericano de Apnea Indoor Guayaquil/Ecuador Octubre 2022.
26/08/2022	28/08/2022	Santa Marta	Campeonato Nacional Interclubes de Apnea Indoor por categorías.	Estándar	III Clasificatorio al VIII Panamericano de Apnea Indoor Guayaquil/Ecuador Octubre 2022.
03/03/2022	06/03/2022	Barranquilla	Campeonato Nacional Interclubes Juvenil B-C-D- Mayores.	Velocidad	Clasificatorio al Mundial piscina - Cali 2022.
28/04/2022	01/05/2022	Cali	Campeonato Nacional Interclubes categoría abierta.	Velocidad	Último clasificatorio Mundial - Cali 2022.

**PARAGRAFO:** En caso de cambio de fecha y/o sede en razón a la situación sanitaria Nacional y lineamientos del Ministerio del Deporte y el Ministerio de la Salud, derivada de la pandemia de COVID-19, se informara con la debida anterioridad a todas las ligas.



## RESOLUCIÓN No. 1922 19 de FEBRERO de 2022

- B. Que consultada la Comisión Técnica Nacional de Apnea, presentó sus sugerencias y recomendaciones para modificar la reglamentación sobre las marcas mínimas requeridas para Selección Colombia de Apnea Indoor que participará en los campeonatos relacionados en la tabla de eventos.
- C. Que cada año la Comisión Técnica podrá realizar ajustes a las marcas, según el desarrollo de los eventos Nacionales o Internacionales CMAS.
- D. Que se hace necesario modificar las marcas mínimas requeridas para conformar la Selección Colombia de Apnea Indoor, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Técnica Nacional de Apnea; con miras a la participación en el **“VIII Campeonato Panamericano CMAS Zona América de Apnea Indoor”** a realizarse en la ciudad de Guayaquil – Ecuador, octubre de 2022.
- E. Que el Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), haciendo uso de las facultades legales que le confiere el estatuto

### RESUELVE

**Artículo Primero:** Establecer las marcas mínimas con miras a la participación en el **“VIII Campeonato Panamericano CMAS Zona América de Apnea Indoor”** a realizarse en la ciudad de Guayaquil – Ecuador en octubre de 2022, teniendo en cuenta los campeonatos clasificatorios en la tabla de eventos.

- 1.1 Las marcas mínimas por modalidad es el 95% de los record nacionales vigentes actualizados a la fecha.

Las marcas de las pruebas que se realizan en los campeonatos de Natación con Aletas de las modalidades; **Apnea Speed x 100 Metros, Apnea Endurance 8 x 50 Metros, Apnea Endurance 16 x 50 Metros y Apnea Estática**, se tendrán en cuenta en el **“Campeonato Nacional Interclubes**



## RESOLUCIÓN No. 1922 19 de FEBRERO de 2022

**Juvenil B-C-D- Mayores**", a realizarse en Barranquilla del 3 al 6 de marzo de 2022 y en el **"Campeonato Nacional Interclubes categoría abierta"**, a realizarse en la ciudad de Cali del 28 de abril al 01 de mayo de 2022.

Pruebas	Modalidades	Marcas Mínimas		Distancias
		Damas	Varones	Tiempos
1	Apnea Dinámica sin Aletas (DYNF)	118.75	142.5	Metros
2	Apnea Dinámica con Bialeas (DYBF)	146.81	151.91	Metros
3	Apnea Dinámica con Monoaletas (DYMF)	185.97	190.00	Metros
4	Apnea Speed x 100 Metros	00:51.27	00:37.36	Segundos
5	Apnea Endurance 8 x 50 Metros	6.53.794	5.43.759	(Min-Seg)
6	Apnea Endurance 16 x 50 Metros	14.28.602	13.57.247	(Min-Seg)
7	Apnea Estática	06:26:00	06:39:57	(Min-Seg)

**Artículo Segundo:** Establecer Criterios para Clasificación Selección Colombia de Apnea Indoor y Natación con Aletas 2022 en las modalidades Estándar y Velocidad respectivamente.

- 2.1** Los deportistas residentes y no residentes en Colombia con ficha Fedecas, deberán participar obligatoriamente en dos de los tres campeonatos de Apnea Indoor modalidad Estándar y en uno de los dos campeonatos de Natación con Aletas modalidad Velocidad, eventos clasificatorios que se encuentran programados en el CALENDARIO oficial FEDECAS/CMAS-2022 y relacionados en la tabla de eventos.
- 2.2** La clasificación de los deportistas se dará siempre y cuando realicen tres (3) marcas mínimas de las siete (7) pruebas establecidas en los campeonatos clasificatorios.
- 2.3** El deportista que realice un (1) record nacional en los eventos clasificatorios relacionados en el numeral 1.1, clasificará en la prueba que hizo la



## RESOLUCIÓN No. 1922 19 de FEBRERO de 2022

marca y hará parte de la Selección Colombia sin tener la necesidad de clasificar en otra prueba, siempre y cuando el record mantenga el registro durante el periodo de clasificación.

- 2.4** El deportista que realice el record nacional podrá participar en dos pruebas más dependiendo de su modalidad ya sea Estándar o Velocidad; siempre y cuando haya cupo en las que desea participar.
- 2.5** Si se clasifican tres (3) o más deportistas en una prueba, solo se escogerán las dos (2) mejores marcas realizadas por género. En caso de empate se decidirá conforme a los siguientes ítems de desempate en estricto orden:

**Ítem 1.** Mejor registro de inscripción en la prueba y campeonato donde se presentó el empate.

**Item 2.** Mejor promedio obtenido de esa prueba únicamente en los eventos clasificatorios.

**Item 3.** Mayor cantidad de pruebas en las que se haya clasificado

- 2.6** El apoyo económico para la Selección Colombia de Apnea Indoor que participará en el **“VIII Campeonato Panamericano CMAS Zona América de Apnea Indoor”** a realizarse en la ciudad de Guayaquil – Ecuador, octubre de 2022 (Resolución No. 1918 de 22 de enero de 2022 que modifico la resolución 1776 de julio 30 de 2019.).

La presente Resolución se firma a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022) y rige a partir de la fecha de su expedición y deroga aquellas que le sean contrarias.

Firma en Original

**Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.**

**WILLIAM PEÑA**  
Presidente

**WALTER ROLDAN REYES**  
Secretario